



RESOLUCIÓN No. **784** DE 2025
(20 de marzo de 2025)

Por la cual se modifica el artículo segundo de la Resolución No. 704 del 11 de marzo de 2025 “Por la cual se convoca a los docentes de planta, ocasionales y cátedra de la Facultad de Administración y Economía de la Universidad, para que elijan a su representante ante el Consejo de Facultad”.

La Rectora de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en uso de sus facultades constitucionales, legales y Estatutarias, especialmente las conferidas por el artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992 y los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000 y 065 del 26 de septiembre de 2024 expedidos por el Consejo Superior Universitario.

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 704 del 11 de marzo de 2025, se convocó al personal docente de la Facultad de Administración y Economía de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para que elijan a su Representante ante el Consejo de Facultad.

Que en el artículo segundo de la Resolución No. 704 del 11 de marzo de 2025, se establecieron las etapas de la convocatoria para adelantar el proceso de elección de docente ante el Consejo de Facultad de Administración y Economía.

Que, mediante el Decreto 0302 del 17 de marzo de 2025, el Gobierno Nacional declaró el día 18 de marzo de 2025 como día cívico, con el fin de promover la participación ciudadana.

Que, la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en cumplimiento de dicho decreto, se adhirió a la celebración del día cívico, suspendiendo sus actividades académicas y administrativas.

Con el objetivo de garantizar el correcto desarrollo de las votaciones electorales y asegurar el cumplimiento de todas las etapas establecidas en el proceso de elección del Representante de los docentes ante el Consejo de Facultad de Administración y Economía, se hace necesario modificar las etapas contempladas en el cronograma, tal como se dispone en la parte resolutive de la presente resolución.

Que, en mérito de lo expuesto, la Rectora de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar Artículo segundo de la Resolución No. 704 del 11 de marzo de 2025 el cual quedará así:

“ARTÍCULO SEGUNDO. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA. La convocatoria que adelante la Secretaría General se ceñirá a las siguientes etapas:

ETAPA	ACTIVIDAD	FECHA	ÁREA RESPONSABLE
CONVOCATORIA	Convocar mediante página web, correos electrónicos y redes sociales institucionales a Docentes de Planta, Ocasionales y Cátedra de la	A partir de la fecha de publicación	Secretaría General

	Facultad de Administración y Economía de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para que, mediante votación directa, secreta y universal, elijan a su Representante ante Consejo de facultad por un periodo de 2 años, a partir de la fecha de posesión.		
INSCRIPCIÓN	La inscripción de los candidatos se realizará a través del correo elecciones@unicolmayor.edu.co , El término para la inscripción deberá corresponder con el periodo académico. En el proceso de inscripción se deberá indicar nombres y apellidos completos e identificación y programa al que pertenecen.	A partir de las 8: 00 a.m. del 11 de marzo de 2025 y hasta las 4:00 p.m. del 13 de marzo de 2025	Docente de la Facultad de Administración y Economía
PUBLICACIÓN CANDIDATOS INSCRITOS	La Secretaría General remitirá la lista de candidatos inscritos, así: <ul style="list-style-type: none"> • A la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para el envío a correos electrónicos institucionales, de lo cual expedirá la respectiva certificación. • A la Subdirección de Promoción y Comunicaciones para la publicación en medios institucionales página web y redes sociales institucionales, de lo cual emitirá la certificación correspondiente. 	13 de marzo de 2025	Secretaría General Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Subdirección de Promoción y Comunicaciones
REMISIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE LA LISTA DE CANDIDATOS INSCRITOS PARA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	La Secretaría General remitirá la lista de candidatos inscritos por correo electrónico a la Subdirección de Talento Humano para verificar los requisitos. Para ser elegido representante de los docentes ante el Consejo de Facultad, se requiere: <ol style="list-style-type: none"> a) Estar vinculado como docente de Planta, con una antigüedad no inferior a cinco (5) años, al momento de la fecha de la convocatoria. b) No ejercer simultáneamente la representación en ningún otro órgano de gobierno de la UNIVERSIDAD. c) No haber sido sancionado disciplinariamente. <p>Verificado los requisitos por parte de la Subdirección de Talento Humano deberá expedir constancia mediante oficio, de ello que dentro del término previsto deberá remitir ante la Secretaría General.</p> <p>En el evento que algún candidato no cumpla con los requisitos, Secretaria General mediante mensaje de datos indicará al candidato que no integra la lista de candidatos, indicando en concreto el requisito que no fue acreditado.</p>	Hasta las 3:00 p.m. del 21 de marzo de 2025	Secretaría General Subdirección de Talento Humano
PUBLICACIÓN LISTA DE CANDIDATOS QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS	La Secretaría General remitirá la lista de los candidatos que cumplieron con el total de los requisitos exigidos en la presente convocatoria así: <ul style="list-style-type: none"> - A la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para el envío a los correos electrónicos institucionales, de lo cual expedirá 	21 de marzo de 2025	Secretaría General Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Subdirección de

	<p>la respectiva certificación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - A la Subdirección de Promoción y Comunicaciones para la publicación en medios institucionales página web, correos electrónicos y redes sociales institucionales, de lo cual emitirá la certificación correspondiente. 		Promoción y Comunicaciones
BASE DE DATOS	La Secretaría General solicitará a la Subdirección de Talento Humano, base de datos de los docentes de planta, ocasionales y cátedra.	21 de marzo de 2025	Subdirección de Talento Humano
RECLAMACIONES	<p>Los candidatos podrán presentar reclamaciones al correo electrónico:</p> <p>elecciones@unicolmayor.edu.co</p>	A partir de las 8:00 a.m. y hasta las 3:00 p.m. del 21 de marzo de 2025	Candidatos
RESPUESTA A RECLAMACIONES	Resolver las reclamaciones. En caso de prosperar la reclamación, se publicará en los medios institucionales página web, correos electrónicos y redes sociales institucionales, nuevamente la lista de candidatos que cumplen requisitos.	21 de marzo de 2025	Secretaría General
PROPUESTA DE LOS CANDIDATOS.	<p>Los candidatos que así lo requieran podrán enviar sus propuestas al correo electrónico elecciones@unicolmayor.edu.co, con el fin de difundirlas en la página web de la universidad, correos electrónicos y redes sociales.</p>	A partir de las 8:00 a.m. y hasta las 3:00 p.m. 21 de marzo de 2025	Candidatos Secretaría General
PUBLICACIÓN PROPUESTAS	<p>La Secretaría General remitirá las propuestas de los candidatos que cumplieron con el total de los requisitos exigidos en la presente convocatoria así:</p> <ul style="list-style-type: none"> - A la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para el envío a los correos electrónicos institucionales, de lo cual expedirá la respectiva certificación. - A la Subdirección de Promoción y Comunicaciones para la publicación en medios institucionales página web, correos electrónicos y redes sociales institucionales, de lo cual emitirá la certificación correspondiente. 	25 de marzo de 2025	Secretaría General Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Subdirección de Promoción y Comunicaciones
ELECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	<p>La elección se llevará a cabo por voto electrónico a través del sistema programado por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. El elector podrá votar solo una vez y por un solo candidato.</p> <p>El Sistema programado por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, estará disponible para la elección</p> <p>La Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones será la responsable del proceso técnico que demande la elección.</p> <p>Los candidatos que requieran veedor deberán informar por escrito al correo electrónico elecciones@unicolmayor.edu.co, el mismo día previsto para presentar propuestas.</p> <p>Para la apertura y cierre de la elección podrá</p>	A partir de las 9:00 a.m. y hasta las 6:00 p.m. del 28 de marzo de 2025	Secretaría General Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Subdirección de Promoción y Comunicaciones

	asistir el veedor de cada uno de los candidatos que así lo requieran, mediante videoconferencia programada por Secretaría General y con el apoyo técnico de La Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Solo se admitirá un veedor por cada candidato		
--	---	--	--

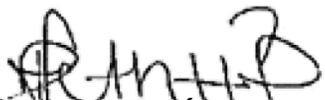
ARTÍCULO SEGUNDO. Los demás artículos de la Resolución No. 704 del 11 de marzo de 2025, no son objeto de modificación alguna.

ARTÍCULO TERCERO VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., el 20 de marzo de 2025

La Rectora,


MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

Proyecto: Anddy Yulieth Ladino Benavides - Auxiliar Administrativo Secretaría General



Revisó: Dr. Andrés Mauricio Oyola Sastoque - Secretario General



Revisó: Dra. Claudia Samaris Rodríguez Contreras - Jefe Oficina Jurídica

